



ORDENANZA - RESOLUCIÓN XVII – N° 4

(Antes Resolución 41/72)

ARTÍCULO 1.- Se acuerda a la Escuela Provincial de Comercio N° 3 un subsidio de \$100.= Pesos Ley N° 18.188, para el pago de limpieza al portero suplente.

ARTÍCULO 2.- Se Imputa dicha erogación al Item 0-1-8-1-3 “Escuelas y Colegio”.

ARTÍCULO 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
APÓSTOLES

"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y
la Lucha contra el Abuso, Grooming y la Violencia en Todas sus Formas"

